

Lunes, 29 de septiembre de 2003

**Solicitud de referéndum revocatorio contra el Presidente de la República
hecha por la Coordinadora Democrática ante el CNE (29-09-03)**

Ciudadano

PRESIDENTE Y DEMÁS RECTORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Despacho.

Solicitud de referéndum revocatorio contra el Presidente de la República hecha por la
Coordinadora Democrática ante el CNE

Quienes suscribimos, JESUS MENDEZ QUIJADA, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Antolín del Campo, Estado Nueva Esparta, titular de la cédula de identidad número V-3.824.050 y HENRY RAMOS ALLUP, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-1.364.990, actuando en nuestra condición de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la organización con fines políticos ACCION DEMOCRATICA, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; ANTONIO JOSE LEDEZMA DIAZ, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad número V-5.558.712, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos ALIANZA BRAVO PUEBLO, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; ARMANDO JOSE DIAZ SEVILLA, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad número V-1.752.048, actuando en mi condición de Secretario General de la organización con fines políticos BANDERA ROJA, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; ADOLFO LEON PASTRAN MATUTE, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Baruta, estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-2.123.125, actuando en mi condición de Coordinador Nacional de la organización con fines políticos CONVERGENCIA la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; EDUARDO FERNANDEZ JIMENEZ, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio El Hatillo, estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-1.752.420 y CESAR ALEJANDRO PEREZ VIVAS, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio San Cristóbal, estado Táchira, titular de la cédula de identidad número V-4.094.459, actuando en nuestra condición de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la organización con fines políticos COPEI, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; JOSE LIRA BERNAL venezolano, civilmente hábil, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad número V-1.898.490, actuando en mi condición de Secretario General de la organización con fines políticos LA CAUSA RADICAL, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; FELIPE ELIAS MUJICA HERNANDEZ, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Puerto Píritu, estado Anzoátegui, titular de la cédula de identidad número V-639.385 y LEOPOLDO ENIRO PUCHI DELGADO, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Ribas, Estado Aragua, titular de la cédula de identidad número V-3.399.992, actuando en nuestra condición de Presidente y Secretario General, respectivamente, de la organización con fines políticos MOVIMIENTO AL SOCIALISMO, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; GONZALO PEREZ HERNANDEZ, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-970.946, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos MOVIMIENTO DE INTEGRIDAD NACIONAL, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; PACIANO JOSE PADRON VALLADARES, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio El Hatillo, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-2.957.494, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos MOVIMIENTO SOLIDARIDAD INDEPENDIENTE, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial

de Partidos Políticos; JULIO ANDRES BORGES JUNYENT venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Chacao, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-10.890.645, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos MOVIMIENTO PRIMERO JUSTICIA, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; MANUEL EMIRO GEDLER CEBALLOS, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Sucre, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-6.388.014, actuando en mi condición de Coordinador General de la organización con fines políticos MOVIMIENTO TRABAJO, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; JORGE SUCRE CASTILLO, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-2.140.058, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos PROYECTO VENEZUELA, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; ALEJANDRO CESAR ARMAS, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Girardot, Estado Aragua, titular de la cédula de identidad número V-1.872.973, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos SOLIDARIDAD, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; WILLIAM OJEDA OROZCO, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Sucre, Estado Miranda, titular de la cédula de identidad número V-6.519.612, actuando en mi condición de Presidente de la organización con fines políticos UN SOLO PUEBLO, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; FRANCISCO JAVIER ARIAS CARDENAS, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Lagunillas, Estado Zulia, titular de la cédula de identidad número V-2.554.283 y LUIS MANUEL ESCULPI RUIZ, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad número V- 3.562.060, actuando en nuestra condición de Presidente y Secretario General de la organización con fines políticos UNION PARA EL PROGRESO, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; RAMON TENORIO SIFONTES, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad número V-206.950, actuando en mi condición de Secretario General de la organización con fines políticos UNION REPUBLICANA DEMOCRATICA, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; LEANDRO DAVID PEREZ MARIN, venezolano, civilmente hábil, domiciliado en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad número V-11.414.618, actuando en mi condición de Secretario General de la organización con fines políticos VISION VENEZUELA, la cual se encuentra debidamente registrada por ante ese organismo rector del Poder Electoral en la Dirección General Sectorial de Partidos Políticos; en el ejercicio del derecho político que nos confiere el artículo 72 de la Constitución vigente y de conformidad con lo dispuesto en Resolución emanada del Consejo Nacional Electoral N° 030925-465, de fecha 25 de septiembre de 2003, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 66 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, nos dirigimos a ustedes para consignar formalmente este "Escrito de Participación" a los fines de dar inicio al "Procedimiento de Convocatoria de Referendo revocatorio del Mandato" del funcionario Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución N° 030925-465, cumplimos con informar:

1.- El funcionario cuyo mandato se pretende revocar es el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, quien ejerce el cargo de Presidente de la República y tomó posesión efectiva del cargo el 19 de agosto de 2000, lo cual significa que la mitad de su período se cumplió el 19 de agosto de 2003, y así ha sido reiterado por el Tribunal Supremo de Justicia.

2.- Los datos exigidos en el numeral 2° del artículo 16 de la antes mencionada Resolución, con relación a los presentantes de esta participación, cuyos nombres y organizaciones con fines políticos que representan se mencionan en el encabezamiento de este documento, son los siguientes:

Nombre	Apellido	C.I	Fecha de Nacimiento	Circ. Electoral	Domicilio
JESUS	MÉNDEZ QUIJADA	3.824.050	25-12-54	Nueva Esparta	Municipio Antolín del Campi, Estado Nueva Esparta
HENRY	RAMOS ALLUP	1.364.990	17-10-43	Miranda	Municipio Baruta
ANTONIO JOSÉ	LEDEZMA DÍAZ	4.558.712	01-05-55	Dtto. Capital	Caracas - Municipio Libertador
ADOLFO LEÓN	PASTRÁN MATUTE	2.123.125	20-08-38	Miranda	Municipio Baruta
EDUARDO	FERNANDEZ JIMENEZ	1.752.420	18-10-40	Miranda	Municipio El Hatillo
CÉSAR ALEJANDRO	PÉREZ VIVAS	4.094.459	24-04-57	Táchira	Municipio San Cristóbal
JOSÉ	LIRA BERNAL	1.898.490	25-05-39	Dtto. Capital	Caracas - Municipio Libertador
FELIPE ELÍAS	MUJICA HERNÁNDEZ	639.385	09-09-48	Anzoátegui	Municipio Puerto Píritu
LEOPOLDO ENIRO	PUCHI DELGADO	3.399.992	24-08-51	Aragua	Municipio Ribas
GONZALO	PÉREZ HERNÁNDEZ	970.946	07-04-35	Miranda	Municipio Baruta
PACIANO JOSÉ	PADRÓN VALLADARES	2.957.494	09-03-45	Miranda	Municipio El Hatillo
JULIO ANDRÉS	BORGES JUNYENT	10.890.645	22-10-69	Miranda	Municipio Chacao
MANUEL EMILIO	GEDLER CEBALLOS	6.388.014	11-10-61	Miranda	Municipio Sucre
JORGE	SUCRE CASTILLO	2.140.058	12-10-44	Miranda	Municipio Baruta
ALEJANDRO CÉSAR	ARMAS	1.872.973	12-10-38	Aragua	Municipio Girardot
WILLIAM	OJEDA OROZCO	6.519.612	26.12.70	Miranda	Municipio Sucre
FRANCISCO JAVIER	ARIAS CÁRDENAS	2.554.283	20-11-50	Zulia	Municipio Lagunillas
LUIS MANUEL	ESCULPI RUIZ	3.562.060	22-06-48	Dtto. Capital	Caracas - Municipio Libertador
RAMÓN	TENORIO SIFONTES	206.950	26-12-24	Dtto. Capital	Caracas - Municipio Libertador
LEANDRO DAVID	PÉREZ MARÍN	11.414.618	10-08-72	Dtto. Capital	Caracas - Municipio Libertador

3.- El objeto de la Participación es iniciar el Procedimiento de Convocatoria de Referendo Revocatorio del Mandato del funcionario de elección popular, Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

4.- En relación al número de lugares y su distribución por cada entidad federal en los cuales se recolectarán las firmas como respaldo de la solicitud de referendo revocatorio de mandato, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 23 de la misma Resolución No. 030925-465 de ese Consejo, a continuación notificamos la distribución de los DOS MIL SETECIENTOS (2.700) sitios de recolección discriminados de la siguiente forma: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (2.680) en el país y VEINTE (20) en el exterior de la República. Los lugares de recolección de firmas situados en el país estarán distribuidos por Entidad Federal de la manera siguiente:

Código	Entidad Federal	No. Lugares de Recolección
1	DTTO. CAPITAL	248
2	ANZOATEGUI	145
3	APURE	42
4	ARAGUA	160
5	BARINAS	75
6	BOLIVAR	110
7	CARABOBO	200
8	COJEDES	40
9	FALCON	98
10	GUARICO	55
11	LARA	150
12	MERIDA	85
13	MIRANDA	320
14	MONAGAS	79
15	NVA. ESPARTA	46
16	PORTUGUESA	80
17	SUCRE	90
18	TACHIRA	120
19	TRUJILLO	85
20	YARACUY	50
21	ZULIA	330
22	AMAZONAS	17
23	DELTA AMACURO	20
24	VARGAS	35
	TOTAL NACIONAL	2.680

La ubicación de los veinte (20) lugares para recolección de firmas a ser ubicados en el exterior de la República, será notificada a ese Consejo Nacional Electoral en próxima oportunidad.

Rogamos a ese Consejo Nacional Electoral que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 16 de la mencionada Resolución No. 030925-465, se sirva dictar la resolución de admisión del inicio de procedimiento correspondiente, dentro del plazo máximo de dos (2) días continuos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de dicha Resolución.

Caracas, a la fecha de su presentación.